

Decreto N^o 5548, que nombra al señor Frank Penzo Latour Observador del Gobierno Dominicano en la Reunión Regional de Navegación Aérea Europeomediterránea de Reglamento del Aire y Comunicaciones, en Paris
G. O. N^o 8451, del 24 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5548

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Frank Penzo Latour, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Reunión Regional de Navegación Aérea Europeomediterránea de Reglamento del Aire y Comunicaciones, que se celebrará en Paris a partir del día 23 de febrero de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, años 116^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 5549, que nombra al Doctor Alejandro Espaillet Grullón Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia.
G. O. N^o 8451, del 24 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5549

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Alejandro Espaillet Grullón queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, años 116^o de la Independencia, 97^o de la Restauración y 30^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA